

y dependientes, que los nombramientos que se hiciere en este dia se entienda solo por un año. como siempre se ha practicado, y que para lo del Ayuntamiento. tubiere por conveniente cederlos lo hara, y fino lo executara en otro fin que puedan formar quera, por haver estado

nos
55. mayores de Ayuntamiento.

y estar siempre al arbitrio del conueto esta provisto. La Ciudad nombra por Escrib. mayor de Ayuntamiento. a d. Pedro Fernandez Calderon y d. Juan Maxena, q. lo son, con el salario de este Empleo

Oficiales mayores.

La Ciudad nombra por oficiales mayores de la Erario. de este Ayuntamiento, a d. Juan de Moya y d. Gonzalo Chomorro Es. de S. M. que lo son actuales, con el salario que les esta conuignado

Contador.

La Ciudad nombra por Contador de Propios, a d. Mathes Thomas de Tumilla, que lo es.

Mayordomo.

La Ciudad nombra por Mayordomo de Propios, a d. Juan Ortiz, que lo es.

Depontario.

La Ciudad nombra por Depontario a d. de su Propio y Rentas, a d. Joseph Lopez Velmonte, que actualmente lo es, con la calidad de que ratifique las piamas que tiene dadas

Asente y Th. de Asente.

La Ciudad nombra por Asente y Th. de Asente, para sus negocios y dependencias, a d. Gonzalo Chomorro y d. Andres Valera que lo son.

Abogados.

La Ciudad nombra por Abogados para la defensa de sus dependencias, a d. Juan Ign. Navarro y d. Diego Alax. con, que actualmente lo son.

Procurador.

La Ciudad nombra por Procurador para sus negocios y dependencias, a Joseph Fernandez de Rueda, que lo es actual; y Acorda se le otorgue poder y se execute en la forma siguiente

Aquí los nombres de los S. res. Rist. y Caralleros Capitulares S. M.

Por no, y en nombre de los demas, por quienes prestamos